



ACTA N° 036/2022
ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2022

Siendo 15,12 horas y contándose con la asistencia de los Concejales señores Pedro Lizama Díaz, Felipe Barril Riquelme, Valeria Brun Marican, Roxana San Martín Bilbao, Amelia Riquelme Valenzuela y Lorenzo Silva Cariman, señora alcaldesa y presidente titular, doña Jacqueline Romero Insunza, inicia la sesión en nombre de Dios, actúa como secretario, don Osvaldo Villarroel Carrasco, Secretario Municipal, esta se realiza en la Sala Madre Jacinta, en la Biblioteca Municipal, ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 891 de Pitrufoquén.

Asisten a la sesión los siguientes funcionarios municipales, Sr. Reinaldo Cofre Baeza, Administrador Municipal; Sr. Brian Rodríguez Santander, Jefe de Gabinete; Srta. Mónica Rivera Vargas, Directora de Administración y Finanzas; Sr. Cristian Sánchez Maldonado, Director Comunal de Planificación; Sra. Oriana Bonvallet Knabe, Directora de Obras Municipales; Sr. Erwin Sanhueza Hidalgo, Director de Desarrollo Comunitario; Sra. Carolina Miranda Oliva, Directora de Seguridad Pública; Sr. Claudio Bustos Flores, Director Unidad de Control Interno; Sr. Edward Almuna, Director (s) Departamento de Educación Municipal; Sra. Patricia Muñoz Jarpa, Directora Departamento de Salud; Sr. Kurt Russell, abogado Dirección Jurídica.

TABLA

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE SESION ORDINARIA N° 035 DE FECHA 22.06.22 Y ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS NÚMERO 14 DEL 31.03.2022 Y NÚMERO 018 DEL 07.06.2022.
- 2.- CORRESPONDENCIA,
- 3.- CUENTA DEL PRESIDENTE,
- 4.- ENTREGA INFORME DE COMISIONES DEL CONCEJO,
- 5.- ASUNTOS DE SESIONES ANTERIORES,
 - 5.1.- Lectura y toma de conocimiento establecimiento postulado a Convenio de Desempeño Colectivo año 2022 (ADECO): Liceo Bicentenario, RBD:6223-5
 - 5.2.- Aprobación Reglamento Coordinado de la Organización Interna y Funciones de la Municipalidad de Pitrufoquén.
- 6.- ASUNTOS NUEVOS,
 - 6.1.- Aprobación costos de mantención y operación de la iniciativa: "Construcción Casa Cuidador Cementerio Municipal, Pitrufoquén". *SECPLAN*
 - 6.2.- Aprobación costos de mantención y operación de la iniciativa: "Instalación de luminarias solares sector Faja Maisan Ruta S-686". *SECPLAN*
 - 6.3.- Aprobación para que señora alcaldesa firme contrato por licitación Pública "REPOSICIÓN VEREDAS SECTOR CENTRICO COMUNA DE PITRUFQUÉN", *por tratarse de una licitación que sobrepasa las 500UTM – Art. 65 letra I Ley 18.695. SECPLAN*
 - 6.4.- Aprobación rebaja monto avalúo fiscal para remate de vehículos y maquinaria municipal. (Art. 34 y 35 ley 18.695). *Sec. Municipal.*
 - 6.5.- Aprobación Comodato a Junta de Vecinos Villa Parque Nacionales de Pitrufoquén. *Sec. Municipal.*
 - 6.6.- Autorización de propietario, del alcalde con acuerdo del Concejo Municipal o de las entidades que corresponda, para realizar las obras incluidas en el proyecto Mejoramiento de área Verde Los Naranjos (Etapa 1). *Vivienda.*
 - 6.7.- Entrega de informes solicitados por señores concejales.
- 7.- INCIDENTES.



DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS N° 028 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2022.

- Presidente Sra. Jacqueline Romero, saluda al concejo en pleno, a los funcionarios municipales presentes, a la gente que sigue este concejo por las redes sociales, y antes de comenzar la sesión, presenta al nuevo Administrador Municipal Don Reinaldo Cofre Baeza.

- Administrador Municipal, Sr. Reinaldo Cofre Baeza, se presenta ante los señores concejales y alcaldesa, dice que es Ingeniero Agrícola de profesión, también estudio derecho tres años, una carrera apasionante, siempre a estado ligado al ámbito jurídico, llegó hoy a la Municipalidad de Pitrufoquén y viene con el mejor ánimo para trabajar y colaborar a esta gestión, entiende el funcionamiento del municipio, ha trabajado bastante en servicios públicos, además en Pitrufoquén trabajó de forma particular durante dos años en radio universal, agrega que el sector rural lo conoce muy bien.

- Acto seguido presidente Sra. Jacqueline Romero, somete a aprobación el Acta de Sesión Ordinaria N° 035 de fecha 21 de junio de 2022 y actas de sesiones extraordinarias N° 14 del 31.03.2022 y N° 018 del 07.06.2022.

* Concejal Sr. Pedro Lizama, saluda cordialmente a la Sra. Alcaldesa, especialmente a sus colegas concejales, al ministro fe y secretaria de concejales, a los funcionarios municipales que hoy los acompañan en esta sesión, aprueba el Acta N° 035.2022 y el acta extraordinaria N° 018.2022, en cuanto al acta N° 014.2022 se abstiene por que no estuvo presente.

* Concejal Sr. Felipe Barril, en primer lugar, saluda a la Sra. Presidente, a sus colegas concejales, a los funcionarios municipales y saluda a las personas que se están uniendo a la plataforma que está cubriendo esta sesión.

También manifiesta sus felicitaciones a todos los presentes en esta mesa porque hoy 28 de junio se cumple el primer año como concejal, a la alcaldesa y los concejales, una labor importante, agradece a Dios y a la gente la confianza. Debido a la aprobación de las actas, aprueba Acta de Sesión Ordinaria N° 035 de fecha 21 de junio de 2022 y actas de sesiones extraordinarias N°14 del 31.03.2022 y N° 018 del 07.06.2022.

* Concejal Srta. Valeria Brun, saluda a cada miembro de este honorable concejo, a los funcionarios municipales presentes y a la gente que ve este concejo a través de las redes sociales. Habiendo leído las actas, las aprueba.

* Concejal Srta. Roxana San Martin, saluda a la presidenta, a sus colegas concejales, a los funcionarios municipales presentes, a las personas que están unidas a las transmisiones por redes sociales. En relación con el acta de Sesión Ordinaria N° 035 de fecha 21 de junio de 2022 y actas de sesiones extraordinarias N° 14 del 31.03.2022 y N° 018 del 07.06.2022, las aprueba.

* Concejal Sra. Amelia Riquelme, saluda a la Sra. Presidente, a sus colegas, a los funcionarios municipales, y a las personas que se incorporan a la transmisión de este concejo por redes sociales. En cuanto al Acta N° 035.2022, punto 7.5 donde dice "Programa PASIN", debe decir "Programa PASMI", con esto aprueba las tres actas presentadas.

* Concejal Sr. Lorenzo Silva, saluda formalmente a la alcaldesa, a sus colegas concejales, hoy cumplen un año, al ministro de fe, al nuevo administrador le desea mucho éxito, así habiendo dado lectura a las actas, se aprueba Acta de Sesión Ordinaria N° 035 de fecha 21 de junio de 2022 y actas de sesiones extraordinarias N° 14 del 31.03.2022 y N° 018 del 07.06.2022.

- Presidente Sra. Jacqueline Romero Inzunza, aprueba Acta de Sesión Ordinaria N° 035 de fecha 21 de junio de 2022 y actas de sesiones extraordinarias N° 14 del 31.03.2022 y N° 018 del 07.06.2022.

Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los señores concejales presentes en la sala y el voto a favor de la presidente, se toma el: *Acuerdo N° 239 del presente periodo, que Aprueba Acta de Sesión Ordinaria N° 035 de fecha 21 de junio de 2022 y actas de sesiones extraordinarias N° 14 del 31.03.2022 y N° 018 del 07.06.2022. Con la observación antes señalada.*



2.- CORRESPONDENCIA

2.1.- ORD N° 736 de fecha 28 de junio de 2022, de Jacqueline Romero Inzunza, Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Pitrufoquén, informa lo siguiente:

Que la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio ha emitido a quien suscribe el Informe Jurídico N° 09/2022, que da cuenta del Estado de Causas Judiciales Vigentes al actual año 2022, mediante el cual se detallan las diligencias y gestiones de cada una de ellas, solicitando que dicho documento se remita al Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Pitrufoquén.

Conforme lo anterior, por el presente hago entrega a vuestro órgano colegiado del Informe Jurídico N° 09/2022 emitido por los profesionales de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Pitrufoquén.

2.2.- ORD. N° 027 de fecha 24 de junio de 2022, de don Claudio Bustos Flores, Director de Control Interno Municipal, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 29 letra d) y artículo 81 Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta Dirección de Control emite el primer Informe acumulado al 31 de marzo de 2022, relativo al avance del ejercicio programático presupuestario, de la municipalidad de Pitrufoquén y sus Servicios Incorporados.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

- Sra. Alcaldesa y Presidente del Concejo, doña Jacqueline Romero Inzunza, da a conocer lo siguiente: Desde el 22 al 27 de junio de 2022.

3.1.- Wetripantu en Cesfam

3.2.- Wetripantu Jardín Infantil Eluney

3.3.- Wetripantu en escuela Reserva Forestal Mahuidanche

3.4.- Reunión con nuevo administrador

3.5.- Itinerancia artística y danzando en mi comuna, realizada en Liceo La Frontera de Comuy

3.6.- Se realizó un desayuno en el día del Padre con el equipo de bienestar municipal

3.7.- Wetripantu en Liceo La Frontera de Comuy

3.8.- Participo en la reunión de Consejo Comunal de Seguridad Pública

3.9.- Wetripantu en Puraquina

3.10.- Wetripantu en Chanco

3.11.- Celebración del día del padre en Polul

4.- ENTREGA INFORME DE COMISIONES DEL CONCEJO

- No hay.

5.- ASUNTOS DE SESIONES ANTERIORES.

5.1.- Lectura y toma de conocimiento establecimiento postulado a Convenio de Desempeño Colectivo año 2022 (ADECO): Liceo Bicentenario, RBD:6223-5

- Secretario Municipal Sr. Osvaldo Villarroel Carrasco, la comisión de educación se reunió hoy en la mañana con personal de educación, quienes explicaron en términos generales en qué consiste esta postulación, esto no es para los profesores, si no que solo para los equipos directivos, y que para este año postuló solo un establecimiento y es el Liceo Bicentenario, los demás colegios que reúnen requisitos para postular no lo hicieron.

Lo que se necesita es un certificado de secretaria municipal que señale que el concejo municipal tomo conocimiento del ADECO.

5.2.- Aprobación Reglamento Coordinado de la Organización Interna y Funciones de la Municipalidad de Pitrufoquén.

- Presidente Sra. Jacqueline Romero, dice que este punto está pendiente, luego consulta a señores concejales si lo han visto y si no lo han hecho para cuando tienen programado reunirse con los funcionarios.

* Señores concejales responden que no lo han visto y dicen que lo verán el próximo martes.





6.- ASUNTOS NUEVOS

6.1.- Aprobación costos de mantención y operación de la iniciativa: “Construcción Casa Cuidador Cementerio Municipal, Pitrufuquén”. *SECPLAN*

- Secplan Sr. Marcelo Sánchez, como es costumbre se realizó la reunión para informar a los señores concejales en qué consistía el proyecto “Construcción Casa Cuidador Cementerio Municipal, Pitrufuquén”, los costos de operación y mantención tiene un valor de \$ 167.500 y anualmente \$2.010.000, el presupuesto considera, desde la demolición de la vivienda existente y su reubicación, son \$ 62.000.000, esto va en línea de financiamiento SUBDERE, se adjunta planimetría de la vivienda.

- Presidente Sra. Jacqueline Romero, el concejo estuvo trabajando en la mañana, solicita el pronunciamiento de los concejales.

* Concejal Sr. Pedro Lizama, primero felicita la iniciativa, es muy merecido para el cuidador del cementerio, la casa no está en buenas condiciones, aprueba.

* Concejal Sr. Felipe Barril, aprueba.

* Concejal Srta. Valeria Brun, tomándose de las palabras del colega Lizama, aprueba.

* Concejal Srta. Roxana San Martín, aprueba.

* Concejal Sra. Amelia Riquelme, aprueba.

* Concejal Sr. Lorenzo Silva, aprueba.

- Presidenta Sra. Jacqueline Romero, aprueba.

Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los señores concejales presentes en la sala y el voto a favor de su Presidente, se toma el: *Acuerdo N° 240* del presente periodo, *que Aprueba costos de mantención y operación de la iniciativa: “Construcción Casa Cuidador Cementerio Municipal, Pitrufuquén”, por un monto anual de \$ 2.010.000.-*

6.2.- Aprobación costos de mantención y operación de la iniciativa: “Instalación de luminarias solares sector Faja Maisan Ruta S-686”. *SECPLAN*

- Secplan Sr. Marcelo Sánchez, al igual que el proyecto anterior se presentó a los concejales en la reunión de la mañana, y para información de la ciudadanía este proyecto considera en la instalación de luminarias en la intersección de la ruta a faja Maisan con camino a Comuy con 12 luminarias, ingresando a Faja Maisan desde la cooperativa hacia el sur considera 20 luminarias solares, y de la intersección sur de faja Maisan con Quinque, Rain, Reserva, considera 6 luminarias, el costo de mantención y operación anual es de \$797.000.-

- Presidente Sra. Jacqueline Romero, también estuvieron analizando este proyecto en la mañana por lo que solicita el pronunciamiento de los concejales.

* Concejal Sr. Pedro Lizama, también felicita la iniciativa, porque son lugares oscuros, donde ocurren muchos accidentes, son 38 luminarias que van a mejorar la prevención y calidad de vida de los vecinos, aprueba.

* Concejal Sr. Felipe Barril, feliz por los vecinos, una ayuda considerable para ellos, que lo han estado esperando durante mucho tiempo, aprueba.

* Concejal Srta. Valeria Brun, feliz por esta iniciativa, sabe que la ruta que se quiere iluminar es principal para las demás rutas, para luego expandirse a los alrededores, es un avance y espera les vaya bien, aprueba.

* Concejal Srta. Roxana San Martín, esperando que se pueda replicar esta iniciativa en otros sectores que también lo necesitan, feliz por los vecinos de Faja Maisan y alrededores, aprueba.

* Concejal Sra. Amelia Riquelme, como dice su colega San Martín, esperan prontamente tener esta misma buena noticia en otros sectores, aprueba.

* Concejal Sr. Lorenzo Silva, se trabajó en la mañana y solicitaron como concejales al Secplan ver la posibilidad en otros sectores y el profesional explicó que se va a gestionar en otros lugares, ya que se ha considerado lugares como Comuy, Quinque, y se han olvidado otros sectores, o quizás están en carpeta, aprueba.

- Presidente Sra. Jacqueline Romero, aprueba.

- Secplan Sr. Marcelo Sánchez, informa que se vienen proyectos de luminarias en varios sectores, este es uno de los primeros (Loica, Millahuin Tres Esquinas, Puraquina Alto, ingreso a Villa La Paz)





Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los señores concejales presentes en la sala y el voto a favor de su presidente, se toma el: *Acuerdo N° 241* del presente periodo, *que Aprueba costos de mantención y operación de la iniciativa: "Instalación de luminarias solares sector Faja Maisan Ruta S-686", por un monto anual de \$797.000.-*

6.3.- Aprobación para que señora alcaldesa firme contrato por licitación Pública "REPOSICIÓN VEREDAS SECTOR CENTRICO COMUNA DE PITRUFQUÉN", por tratarse de una licitación que sobrepasa las 500UTM – Art. 65 letra I Ley 18.695. SECPLAN

- Secplan Sr. Marcelo Sánchez, informa que se presentaron 5 oferentes a esta licitación, de los cuales, quien obtiene la mayor puntuación es la Sociedad Constructora, Consultora e Inmobiliaria KIMUN Limitada, con 78,51 puntos, es a la empresa que se le adjudicara la construcción de las obras, y se requiere la aprobación del concejo para que la alcaldesa firme el contrato.

* Concejal Sr. Pedro Lizama, una de las situaciones que recibían mayor reclamo era por el mal estado de las veredas, felicita al encargado de proyectos y a la alcaldesa por el trabajo que están realizando, aprueba.

* Concejal Sr. Felipe Barril, aprueba.

* Concejal Srta. Valeria Brun, se realizó reunión de trabajo y se entregó informe de la comisión evaluadora donde consta que la empresa KIMUN es la que obtuvo mayor puntaje, aprueba.

* Concejal Srta. Roxana San Martín, revisando efectivamente la empresa KIMUN es la que tiene mayor puntuación y feliz que se reponga las veredas porque una señora adulto mayor se cayó en la calle hace pocos días, justo ella iba pasando, y le pidieron ver el tema de las veredas en concejo. Aprueba.

* Concejal Sra. Amelia Riquelme, la concejal San Martin lo ha dicho todo, es un gran avance que se renueven los espacios, sobre todo las veredas, aprueba.

* Concejal Sr. Lorenzo Silva, aprueba.

- Presidente Sra. Jacqueline Romero, aprueba.

- Secplan Sr. Marcelo Sánchez, la ejecución de veredas se ha detenido un poco por el clima, cuando caen heladas no es recomendable hacer hormigones, el fraguado ideal de los hormigones es de 28 días para su duración máxima y con las heladas ese proceso se estanca, se hace un polvillo, no así con la lluvia.

Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los señores concejales presentes en la sala y el voto a favor de su presidente, se toma el: *Acuerdo N° 242* del presente periodo, *que Aprueba para que señora alcaldesa firme contrato por licitación Pública "REPOSICIÓN VEREDAS SECTOR CENTRICO COMUNA DE PITRUFQUÉN", con la Sociedad Constructora Consultora e Inmobiliaria Kimun Ltda, RUT 76.741.058-1 por un monto de \$50.306.440 más IVA.*

6.4.- Aprobación rebaja monto avalúo fiscal para remate de vehículos y maquinaria municipal. (Art. 34 y 35 ley 18.695). Sec. Municipal.

- Secretario Municipal Sr. Osvaldo Villarroel Carrasco, informa que la municipalidad está preparando los antecedentes para realizar un próximo remate, tanto de vehículos, camiones y otro tipo de elementos. Lo principal en este momento es poder rebajar los montos de los vehículos: 1 Furgón Fiat y 2 Buses International traído desde los Estados Unidos años atrás, están sin uso y en malas condiciones, estos vehículos han estado en dos remates y en ninguno de los dos remates ha habido postores, fue así que el año 2020, en la sesión 145 del 09 de diciembre de 2020, el concejo de ese entonces fijo una rebaja del avalúo fiscal en un 50% y aun así no han sido rematados, han pasado dos años y los vehículos han estado abandonados en el patio municipal ubicado en calle Pedro León Gallo Norte. El avalúo fiscal ha bajado en relación con el año 2020, pero aun así sigue siendo alto.

Montos rebajados año 2020:

- Furgón Fiat año 2013, \$ 4.415.000.-

- Bus International año 2001, \$ 3.950.000.-

- Bus International año 1998, \$ 2.450.000.-





Estos son los valores que se solicitan rebajar, para un próximo remate.

- Presidente Sra. Jacqueline Romero, habiéndose analizado este punto por los señores concejales y en las condiciones expuesta por el Secretario municipal, se solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

* Concejal Sr. Pedro Lizama, todos los vecinos se han dado cuenta en el estado que se encuentran los vehículos, al lado del internado de Ciencias y Humanidades, los buses nunca funcionaron, porque no están habilitados para funcionar en Chile, y en el estado que están nadie habría pagado el monto que se solicitaban anteriormente, en razón de aquello aprueba la rebaja y que el monto de remate sea de \$1.000.000, para cada uno de los vehículos señalados anteriormente.

* Concejal Sr. Felipe Barril, aprueba la rebaja. Valor de remate \$1.000.000 cada uno.

* Concejal Srta. Valeria Brun, se suma a las palabras de su colega Lizama, mientras antes se tomen acciones para recuperar los espacios, mucho mejor, aprueba.

* Concejal Srta. Roxana San Martín, es una rebaja importante, no se fueron en los remates anteriores, la idea es liberar ese espacio para otra maquinaria que se ocupa día a día en la comuna, aprueba.

* Concejal Sra. Amelia Riquelme, la verdad que tiene una cierta nostalgia, se pudo haber utilizado algún bus de otra forma, porque ha visto este tipo de buses convertidos en bibliotecas, espacios amigables, entretenidos para los niños, en lo urbano o rural, se pudo haber hecho un mejor trabajo con esos vehículos, aprueba.

* Concejal Sr. Lorenzo Silva, efectivamente en la mañana se vio este punto, se señaló que se podría haber hecho alguna otra cosa con ellos, pero no se hizo, así que aprueba, \$1.000.000.

- Presidente Sra. Jacqueline Romero, aprueba.

Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los señores concejales presentes en la sala y el voto a favor de su presidente, se toma el: ***Acuerdo N° 243*** del presente periodo, ***que Aprueba rebaja monto avalúo fiscal para remate de vehículos y maquinaria municipal. (Art. 34 y 35 ley 18.695), en un monto de \$ 1.000.000 c/u.***

- ***Furgón Fiat, año 2013.-***

- ***Bus International, año 2001.-***

- ***Bus International, año 1998.-***

6.5.- Aprobación Comodato a Junta de Vecinos Villa Parque Nacionales de Pitrufoquén. Sec. Municipal.

- Se da a conocer Oficio Interno N° 15 de fecha 24.06.2022 de secretaría municipal.

Se informa de Solicitud ingresada a la Municipalidad con fecha 09 de marzo del año 2020, de la Junta de Vecinos Villa Parques Nacionales de Pitrufoquén, quienes solicitan la entrega en Comodato del terreno donde está construida la sede vecinal.

1.1.- La Municipalidad de Pitrufoquén es dueña del área de equipamiento, ubicada en Calle Parque Conguillío N° 696, Villa Parques Nacionales, de la ciudad y Comuna de Pitrufoquén; el que se encuentra inscrito a Fojas 1.868 vta. N° 1.230 del año 2022, en el Conservador de Bienes raíces de Pitrufoquén, de una superficie total de 868,11 M2.

El lote solicitado en comodato tiene las siguientes medidas y superficie:

Norte: En 24,20 metros con área verde número tres.

Sur: En línea quebrada de 4,00 metros, en línea recta de 14,44; y en línea quebrada de 4,00 metros, todas con pasaje número Tres.

Oriente: En 37,45 metros con pasaje número Dos.

Poniente: En línea recta con calle número Tres.

Superficie: 868,11 M2.

1.2.- El terreno singularizado en el punto anterior está en el Plano de Loteo como Área de Equipamiento y tiene asignado el Rol de Avalúo N° 153-121 .

2.- Es cuanto se informa a Ud., para si lo tiene a bien se ponga en Tabla del Concejo Municipal, para la entrega del Comodato solicitado.

3.- Se adjunta copia de solicitud de la Organización, Certificado actualizado de Directorio de persona jurídica sin fines de lucro, copia del dominio vigente, rol de avalúo y croquis de ubicación.



- Presidente Sra. Jacqueline Romero, aprovecha la instancia de dar los agradecimientos a señores concejales de parte de la presidente del Comité Villa Las Abejitas, Junta de Vecinos Unión y Esfuerzo, de la Junta de Vecinos La Unión y de Villa Independencia, por los comodatos ya entregados.

* Concejal Sr. Pedro Lizama, felicita a la directivas de las juntas de vecinos que han estado trabajando, feliz de participar con su aprobación. Aprueba.

* Concejal Sr. Felipe Barril, feliz por la Villa Parques Nacionales, aprueba.

* Concejal Srta. Valeria Brun, efectivamente el secretario municipal envió los documentos, para ver que todo esté en orden, felicita a los dirigentes que ahora tendrán la posibilidad de postular a proyectos, felicidades para ellos, aprueba.

* Concejal Srta. Roxana San Martín, felicita a Villa Parque Nacionales por lograr este comodato, aprueba.

* Concejal Sra. Amelia Riquelme, habiendo analizado todos los antecedentes, aprueba.

* Concejal Sr. Lorenzo Silva, se trabajó en la mañana con don Osvaldo, felicita a las dirigentes de Parques Nacionales, aprueba.

- Presidente Sra. Jacqueline Romero, aprueba.

Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los señores concejales presentes en la sala y el voto a favor de su presidente, se toma el: *Acuerdo N° 244* del presente periodo, *que Aprueba la entrega de un terreno en Comodato a la Junta de Vecinos Villa Parques Nacionales de la comuna de Pitrufoquén según los datos entregados y por un período de 30 años renovables.*

6.6.- Autorización de propietario, del alcalde con acuerdo del Concejo Municipal o de las entidades que corresponda, para realizar las obras incluidas en el proyecto Mejoramiento de área Verde Los Naranjos (Etapa 1). Vivienda.

- Profesional Unidad de Vivienda, Sr. Hans Torres, dice que esta solicitud es para postulación para mejoramiento del área verde que consiste en la reposición de aceras, juegos infantiles, accesibilidad universal, también contempla juegos infantiles para discapacitados, esta es una primera etapa de cuatro.

- Presidente Sra. Jacqueline Romero, solicita el pronunciamiento de los concejales.

* Concejal Sr. Pedro Lizama, señala que es un hermoso proyecto de cuatro etapas y en la primera etapa le llamó la atención los juegos de inclusión, con piso de caucho para evitar accidentes, así que felicita a sus vecinos de Villa Los Naranjos. Aprueba.

* Concejal Sr. Felipe Barril, aprueba.

* Concejal Srta. Valeria Brun, como concejo se reunió con el profesional para estudiar el proyecto de área verde de Los Naranjos, teniendo en consideración todos los antecedentes y esperando que se pueda adjudicar este proyecto como comuna, aprueba.

* Concejal Srta. Roxana San Martín, destacar estos proyectos que le dan total autonomía, integración y respeto a las personas en situación de discapacidad, que son realmente acciones que los integran a la sociedad, el otro día hubo una reunión para ver formas de integrarlos a la sociedad y todos estos proyectos progresivos a nivel comunal, regional, y municipal, son muy importantes y significativos para las personas con discapacidad, aprueba.

* Concejal Sra. Amelia Riquelme, se trabajó y analizó el proyecto, conocer estas nuevas mejoras que se hacen a las plazas es bastante bueno, a pesar de ser una ciudad tan pequeña, va adelante en estas materias en resguardos de la seguridad de los niños, aprueba.

* Concejal Sr. Lorenzo Silva, aprueba.

- Presidente Sra. Jacqueline Romero, aprueba.

Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los señores concejales presentes en la sala y el voto a favor de su presidente, se toma el: *Acuerdo N° 245* del presente periodo, *que Aprueba la autorización que el propietario, el alcalde con acuerdo del Concejo Municipal o de las entidades que corresponda, para realizar las obras incluidas en el proyecto Mejoramiento de Área Verde Los Naranjos (Etapa 1).*





6.7.- Entrega de informes solicitados por señores concejales.

- Secretario Municipal, Sr. Osvaldo Villarroel Carrasco, señala que se entregó a cada uno de los señores concejales copia de los siguientes informes:

- a) Ord. Int. N° 050 de la Directora de Obras Municipales, que tiene relación con los vehículos a cargo de la Dirección de Obras Municipales, tanto de maquinaria pesada como vehículos menores camioneta y furgón.
- b) Ord. Int. N° 39 de 28/06/2022, de Patricia Muñoz Jarpa, adjunta información solicitada por el concejal Felipe Barril, se adjunta nomina con personal contratado, planta, contra, honorarios.
- c) Ord. N° 738 de alcaldesa Comuna de Pitrufoquén, que adjunta copia de oficio N° 1.910 del 14/06/2022, de la Encargada del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, con las observaciones del proyecto "Pavimentación y agua lluvias camino a Toltén Comuna de Pitrufoquén.

5.- ASUNTOS DE SESIONES ANTERIORES.

5.1.- Lectura y toma de conocimiento establecimiento postulado a Convenio de Desempeño Colectivo año 2022 (ADECO): Liceo Bicentenario, RBD:6223-5

5.2.- Aprobación Reglamento Coordinado de la Organización Interna y Funciones de la Municipalidad de Pitrufoquén.

6.- ASUNTOS NUEVOS

6.1.- Aprobación costos de mantención y operación de la iniciativa: "Construcción Casa Cuidador Cementerio Municipal, Pitrufoquén". *SECPLAN*

6.2.- Aprobación costos de mantención y operación de la iniciativa: "Instalación de luminarias solares sector Faja Maisan Ruta S-686". *SECPLAN*

6.3.- Aprobación para que señora alcaldesa firme contrato por licitación Pública "REPOSICIÓN VEREDAS SECTOR CENTRICO COMUNA DE PITRUFQUÉN", *por tratarse de una licitación que sobrepasa las 500UTM – Art. 65 letra I Ley 18.695, SECPLAN*

6.4.- Aprobación rebaja monto avalúo fiscal para remate de vehículos y maquinaria municipal. (Art. 34 y 35 ley 18.695). *Sec. Municipal.*

6.5.- Aprobación Comodato a Junta de Vecinos Villa Parque Nacionales de Pitrufoquén. *Sec. Municipal.*

6.6.- Autorización de propietario, del alcalde con acuerdo del Concejo Municipal o de las entidades que corresponda, para realizar las obras incluidas en el proyecto Mejoramiento de área Verde Los Naranjos (Etapa 1). *Vivienda.*

6.7.- Entrega de informes solicitados por señores concejales.

7.- INCIDENTES

7.1.- Concejal Sr. Pedro Lizama:

* En este punto, da a conocer las diferentes reuniones que se sostuvieron en la mañana, una con el concejal Lorenzo Silva y la jefa de Seguridad Pública, Departamento que está trabajando muy bien tanto en la prevención como en las denuncias y también en otras situaciones.

7.2.- Concejal Sr. Felipe Barril:

* Sus incidentes comunitarios lo está trabajando con funcionarios municipales, buscando soluciones por parte de ellos.

* En estos incidentes se quiere referir al rol que han tenido este primer año como concejal, ha sido bastante especial desde el 28/06/2021 cuando asumió su rol como concejal, bastante ilusionado de poder ver a una comuna que tenga un cambio estructural, dinámico, respecto a la administración municipal, confiados y esperanzados de esos cambios, como algunos que se han visto, pero a la vez desilusionado con cosas que no se han cumplido, hablo personalmente y desde el punto de vista comunitario. Agradece a Dios por ser parte de este concejo municipal este primer año, agradece a la ciudadanía por darle la posibilidad de representar a su querida comuna de Pitrufoquén.





De alguna forma dar a conocer que se ha sentido decepcionado, porque si bien ha visto en sus colegas, no en todos, o en algunos, una especie de utopía administrativa, para ser más claro, a los concejales les pagan todos los meses \$ 834.000 por estar sentado en esta mesa, por esta actividad, al lado de otras que son con sueldos más alto de la administración municipal, pero ha visto personalmente arto amiguismo por parte de un rol que tiene que ser fiscalizador, rol fiscalizador que tiene que ser neutro, serio, porque se juró ante la biblia y el estado de Chile ser correcto en el actuar, y muchas veces es muy fácil ensuciarse en el lado político y es ahí donde uno no se tiene que perder, cuando hay amiguismo que significa “tendencia de favorecer a los amigos en perjuicio de otras personas”, entonces es muy fácil perderse, muchas veces se queman cuando se pide la contratación de una amiga, de un pololo, y muchas veces esas situaciones nos callan como autoridades, y eso patrón no es viable, cuando se quiere representar a una comuna, para representar a una comuna se tiene que tener una postura con probidad administrativa para poder lanzar la voz, hacer un llamado de atención y no callar porque nos hicieron un favor, por eso personalmente hay aspectos que le han decepcionado muchísimo, sigue adelante porque tiene una sólida formación personal y académica, pero deja arto que desear cuando ve aspectos, posturas de colegas ser casi parte de la administración, y como Felipe Barril no es parte de una administración, y sus colegas tampoco los son, entonces cuando se ven roles tan ligados a la administración, deja arto que desear, más cuando la misma gente se da cuenta, los mismos funcionarios se dan cuenta. En el concejo anterior vio algunas cosas que no le parecían cuando trabajaba en la municipalidad, pero a su juicio era bastante más neutro, se hacía un trabajo importante en el rol de fiscalizar, aquí no lo ha visto, muy poca acciones, eso obviamente es bastante preocupante, si no se va hacer el trabajo, mejor dar un paso al costado y dar la oportunidad al que sigue y él quiere cumplir con su rol, lo lamenta por su comuna, a su juicio ve un concejo que no puede hacer la pega bien, y cree que ya es tarde para cambiar, pero de todas formas hace el llamado a hacer la pega como corresponde, no es fácil alzar la voz, algunos tienen miedo por lo que puede decir la gente, pero aquí no tiene jefa, la alcaldesa no es su jefa, y hay que hacer la pega con probidad administrativa.

7.3.- Concejal Srta. Valeria Brun:

- * Se cumple un año desde que asumieron, y quiere felicitar a la administración, cree que ha hecho un gran trabajo, se han visto grandes avances, se ha adjudicado proyectos, fondos, así que seguir deseándole a la alcaldesa que siga trabajando de la forma que lo está haciendo, de manera transversal, con proyectos a corto, mediano y largo a plazo.
- * Señala que en la mañana tuvieron una reunión de comisión donde analizaron el proyecto de estacionamiento del centro preventivo de Pitrufoquén, donde el Secplan señaló que se iban a revisar las vías más factibles para el financiamiento para la realización de estas obras. Agradece al concejal Silva por intermediación entre Gendarmería y el Concejo.
- * Quiere felicitar a Karin Levet, Matrona del Cesfam, debe admitir que antes de asumir este concejo había escuchado muy buenas opiniones sobre esta profesional y ahora como paciente lo ha podido constatar, la cercanía, profesionalismo y compromiso con los pacientes.
- * También solicita un informe de la cantidad de áreas verdes en la comuna y los planes de mantención que estas tienen. Porque en los proyectos de mantención que se han presentado han visto el deterioro de estas.
- * Lamentablemente vieron a través de redes sociales Portal Interferencia donde se denuncia al municipio por graves hechos de falsificación para la obtención de permisos para extracción de áridos en la comuna en la administración anterior, son hechos graves y muy lamentable que se conozca la comuna por estos hechos, sabe que mientras no haya una sentencia se presume inocente a las personas, así que tampoco puede emitir juicio sancionatorio, pero si, por su parte estará pendiente del proceso que se encuentran pendientes en la Superintendencia de Medio Ambiente y en su momento espera tomar lo que corresponda hacer ante estos hechos bastante graves.
- * Agradece la prontitud del informe que solicito en el concejo anterior sobre las observaciones que se hicieron en los proyectos de pavimentación de camino a Toltén.
- * Concejal Srta. Roxana San Martín, consulta a que áreas verdes se refiere, porque hay áreas verdes que no están delimitadas, que no se podrán explicar, porque recién se verán a través de un FNDR.
- Presidente Sra. Jacqueline Romero, son de las áreas verdes existentes.





7.4.- Concejal Srta. Roxana San Martín:

* Se refiere al alza de los robos en la comuna, andan 3 hombres adultos y una mujer tratando de forzar las casas, si alguien tiene información se les pide informar a carabineros o a seguridad pública. También se puede hacer la denuncia por el medio denuncia seguro.

* Estuvo visitando algunos adultos mayores entregando leña y ropita de abrigo.

* Hay bastantes quejas de los cortes de luz por problemas con las ramas de los árboles.

* Solicita poner atención a la entrada del CESFAM, por posibles inundaciones.

* Quiero decirles a los padres, tutores de establecimientos educativos y NNA que existe una iniciativa que se llama LGBTQ+ Pitrufquén, si tienes entre 13 y 18 años y eres parte de la comunidad LGBTQ+, te interesa o quieres informarte al respecto, te invitamos a participar de un taller piloto que busca construir un espacio seguro para adolescentes, donde se puedan abordar temáticas educativas, identitarias y de apoyo psicosocial.

Para poder contactarse o consultar más información puede escribir al correo de dupla psicosocial de CESFAM de Pitrufquén.

* Entrega una hermosa noticia, fue adjudicado el municipio a través de FNDR con un estudio de flora y suelo, la delimitación por teledetección satelital y en terreno del Humedal del Río Toltén (de punta a punta de nuestra comuna) para su declaración como Humedal Urbano, la realización de talleres outdoor con establecimientos educativos y la comunidad y la instalación de carteles a lo largo de toda la ribera del río. Considera también folletería y educación online. Este es un avance tremendo para el desarrollo sustentable de la comuna en el que la administración también se debe comprometer para predicar con el ejemplo.

* Hoy se cumple un año desde que asumió el cargo de concejal, desde la mirada particular quiero agradecer a todas las personas que confían en nosotros y también a quienes nos hacen críticas constructivas con respeto y nos ayudan a mejorar, porque aquí estamos aprendiendo. Ha sido una tarea ardua y de mucho sacrificio, personal y familiar, donde muchas veces también hemos fallado por estar en otras actividades de capacitaciones.

Como todos los colegas tenemos nuestras propias causas no de ahora, desde mucho antes y que felicito a todos y cada uno por sus aportes a la comunidad.

Quiero recalcar mi compromiso con la comunidad, el medio ambiente, las luchas sociales, víctimas de violencia de género y personas. De pronto se hace difícil poder alcanzar o ser parte de la lucha porque desde el puesto que me entregó la comunidad corresponde estar gestionando las necesidades comunales con los diferentes departamentos y políticas públicas comunales, con los diferentes departamentos y leyes que correspondan. Su lugar siempre ha sido en la calle, a veces extraña el movimiento social, la revolución, pero ha sido un proceso, y desde esta vereda espera seguir siendo un aporte.

7.5.- Concejal Sra. Amelia Riquelme:

* Solicita una vez más a la presidente que pueda solicitar información respecto del Plan Regulador.

* Segundo, el tema de la basura, en el camino Segunda Faja está lleno de basura, a igual que en Chanco Poniente.

* Finalmente, sus demás incidentes lo han ido resolviendo con funcionarios municipales.

* También quisiera tomar el guante del Concejal Barril, decir que, como todo el mundo lo sabe, con la alcaldesa son amigas desde siempre y no le puede desear mal a su amiga, la estima, pero sin embargo, una cosa es ser amiga y otra es ser concejal, eso lo tiene absolutamente claro, y recoge el guante para que quede absolutamente claro cierta situación, en algún minuto se puede pedir por un amigo, entregar currículum, no significa precisamente que uno puede ser corrupto, la persona que pidió una posibilidad de trabajo fue Jimena Vera, lo dice aquí, transparentemente, y lo hizo porque sabe que Jimena Vera es un excelente profesional, trabajó con la concejal cuando fue DIDECO de esta Comuna, y realizó un excelente trabajo en la Unidad de Vivienda, hoy incluso está solucionando problemas pendientes de la administración anterior, por tanto, se hace cargo de eso, y no cree que eso pueda corromper a nadie, es política hace 30 años y jamás en la vida se ha paseado con un político, se ha tomado una foto con un político o le ha pedido un favor a un político, es Amelia Riquelme Valenzuela, y todo lo hace con lo que ella es y vale.



* En cuanto al primer año de ejercicio, ha sido un año difícil, complejo, nadie nació siendo concejal, están todos aprendiendo, uno con más información, otros con menos, pero se va haciendo camino al andar, este concejo cuenta con todo tipo de profesionales, como el suboficial Silva, que ha sido un agrado trabajar con él, agradece a toda la gente que le ha ayudado este año, pero todo en silencio, con respeto siempre. Le desea el mayor de los éxitos a la alcaldesa, pero una cosa es ser amiga y otra es ser concejal, si le toca fiscalizar, no le va a temblar la mano.

- Presidente, Sra. Jacqueline Romero, manifiesta que la concejal Riquelme ha cumplido con su rol de fiscalizar y no hay problemas.

7.6.- Concejal Sr. Lorenzo Silva:

* Informar que sostuvieron una muy buena reunión con la Directora de Seguridad Pública, una reunión muy amena, didáctica e informada, han tenido muchas reuniones, pero pocas provechosas, lo que está haciendo este departamento lo deja conforme, eso pasó hoy, fue una excelente reunión. Felicita a Carolina Miranda y a su Equipo, se le hicieron algunas observaciones y ella la tomó muy bien.

* Solicita una reunión con el Director de la Unidad de Control para ver el Informe del Balance Trimestral, coordinará día y hora a posterior.

* Para la otra semana solicita una reunión con la Unidad Jurídica para ver el informe presentado.

* Efectivamente se cumple año de ejercicio como concejal, en su caso pasar de gendarmería a un sistema totalmente diferente, le fue complejo al principio acostumbrarse, le agradece a la gente que le dio la confianza. Ha sido un concejal que, ha tratado de estar en todas, el que tiene 100% de asistencia en reuniones, de lunes a lunes con la comunidad, porque la gente confió en él y ha tratado de cumplir, se ha trabajado con casi todos los equipos municipales. Agradece a don Osvaldo Villarroel, quien ha sido un apoyo en este año para aprender con su experiencia, han tratado observar lo máximo de él, aquí a nadie le enseñan a ser concejal, las funciones son bien limitadas, que son fiscalizar y gestionar, por eso es muy importante seguir trabajando en equipo, para que todo lo que se logre beneficie a la comuna. Hay que seguir trabajando mancomunadamente, le satisface este trabajo porque siempre ha estado ligado a lo social, lleva más de 20 años siendo dirigente deportivo, en centros de padres, de curso, generando proyectos, siempre trabajando en esta vereda, desde chico, esto fue inculcado por su madre, es una herencia que se recibe y de buena fe. Espera seguir trabajando en equipo y siempre estará trabajando en las comisiones que le invite y con la gente.

- Presidente y alcaldesa Sra. Jacqueline Romero Inzunza, se refiere sobre lo publicado en el sitio web interferencia, para hacer una aclaración y entregar la información a los señores concejales.

RESPECTO A LA NOTA PUBLICADA EN EL SITIO WEB DE INTERFERENCIA PODEMOS DECIR LO SIGUIENTE Y REMITIRNOS A LO QUE DIJO CONTRALORIA EL AÑO PASADO, DE CUYO INFORME SE ENTREGO COPIA A LOS SEÑORES CONCEJALES.

Se verificó que la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de La Araucanía, mediante el oficio N° 2.665, de 31 de diciembre de 2013, informó que el predio en el cual se realiza la extracción de áridos denunciada por el recurrente don Luis Ferrada Ibáñez, en el sector de Bajada de Piedra, no formaba parte del cauce del río Toltén, a pesar que dicho terreno sí se emplaza en el referido lecho fluvial, según lo confirmó la misma entidad luego de un nuevo estudio de la situación en 2019, por medio del oficio N° 1.001, de 8 de junio de dicha anualidad.

Lo anterior, cobra especial relevancia, por cuanto dicho antecedente de 2013 fue considerado por la Municipalidad de Pitrufoquén para emitir el mentado decreto alcaldicio exento N° 1.470, de 2018, que autorizó la aludida actividad.



En efecto, mediante carta de 14 de noviembre de 2013, el señor Eduardo Ferrada Ibáñez, consultó a la DOH si el terreno de 4,74 hectáreas, que se expone en el anexo N° 1 del presente informe, ubicado en el sector denominado Bajada de Piedra -que afirma ser de su propiedad- corresponde o no al cauce del río Toltén.

Enseguida, a través del mencionado oficio N° 2.665, de 2013, la DOH señala que la referida propiedad no sería parte del cauce del río Toltén, por lo que le corresponde a la Municipalidad de Pitrufuquén autorizar de manera directa la extracción de áridos en el predio indicado.

Con posterioridad, y a raíz de una denuncia impetrada por el señor Luis Ferrada Ibáñez, la DOH efectuó una inspección al mencionado predio el 8 de mayo de 2019, exponiendo los hallazgos y conclusiones en el aludido oficio N° 1.001, de 2019, dirigido al Alcalde de la Municipalidad de Pitrufuquén, don Jorge Jaramillo Hott, en donde afirma haber constatado la extracción de áridos en el terreno rol 307-156, además de la instalación de maquinaria para su procesamiento.

Enseguida, respecto al actuar del municipio, agrega que “no procede que esa entidad se base para la entrega de permisos de extracción de áridos de pozo seco (específicamente en el sector de Bajada de Piedra) en un pronunciamiento emitido por esta Dirección de Obras Hidráulicas del año 2013 otorgado a don Eduardo Ferrada Ibáñez, de un sector ubicado a más de 300 mts. al noreste del sector materia de este análisis, señalando este Servicio en ese momento, que el sector en cuestión no era cauce de río, toda vez que las condiciones de la actual zona que se está interviniendo no presenta las mismas características que la primera”.

Sobre lo anterior, sostiene que en 2013 se utilizó como base la cartografía oficial del Instituto Geográfico Militar para la comuna Pitrufuquén, donde al replantear las coordenadas obtenidas en terreno se determinó que el área a intervenir estaba fuera del cauce del río, procedimiento que fue realizado nuevamente por la DOH en 2019 arribando a la conclusión opuesta.

Por último, el anotado oficio N° 1.001, de 2019, indica que del análisis de las imágenes satelitales históricas del programa Google Earth, se advierten excavaciones anteriores al decreto alcaldicio de 2018, acciones que la DOH no ha autorizado ni tiene conocimiento, correspondiéndole a al municipio, en su calidad de administrador de los bienes nacionales y municipales de uso público, fiscalizar los permisos de extracción que entrega, así como el cobro de los derechos que de ellos se originaran.

Ahora bien, requerido el funcionario inspector fiscal de la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de La Araucanía, don Luis Astudillo Placencia, -encargado del proceso de extracción de áridos- indicó mediante correo electrónico de 26 de enero de 2021, en lo que interesa, que el equivocado pronunciamiento de 2013 se debió a la carencia de antecedentes técnicos más precisos y las condiciones de terreno, por lo que no se constató en esa oportunidad si la zona a intervenir es o no parte de un cauce natural, además de inferirse, de acuerdo a los documentos aportados por el interesado, que el predio en consulta correspondía a una propiedad privada. Luego, agrega que en el citado oficio N° 1.001, de 2019, se cometió una imprecisión al referirse a una intervención en terreno particular a 300 metros al noreste en el año 2013, sin perjuicio de lo anterior, afirma que, a juicio de la DOH, el municipio entregó el permiso en cuestión basándose únicamente en el antiguo pronunciamiento de 2013, sin tener mayores antecedentes técnicos posteriores.

Concluye aseverando que la discrepancia entre los documentos de 2013 y 2019 se debe a un error en la lectura de los antecedentes presentados en la primera inspección, sin embargo, esto no avala que la extracción se ejecutara en la magnitud que se llevó a cabo, desconociendo esa dirección de los permisos y de los volúmenes entregados, siendo competencia de las municipalidades otorgar los permisos y fiscalizar tales intervenciones.

Con todo, es dable colegir que el errado pronunciamiento original de la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de La Araucanía contenido en el oficio N° 2.665, de 31 de diciembre de 2013, denota una vulneración al estricto cumplimiento de su función institucional preceptuada en el artículo 14, letra I), del decreto con fuerza de ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, en cuanto a informar la factibilidad de extracción de materiales áridos, lo que debió fundarse además en antecedentes que aseguraran la eficiente e idónea administración de los medios públicos según lo instruye el artículo 5° de la referida ley N° 18.575, lo que no aconteció fielmente en la especie dada la equivocación indicada que derivó además en el error del municipio.



Se verificó que la Municipalidad de Pitrufrquén dictó el decreto alcaldicio N° 1.470, de 2018, que autorizó a la empresa Transportes Terranova Limitada a extraer 50.000 m³ en el predio rol N° 307-156 de dicha comuna hasta el 28 de febrero de 2019- en base al pronunciamiento favorable de la DOH que consta en su oficio N° 2.665, de 2013, el cual se refiere a una propiedad distinta al terreno sobre el que la entidad edilicia aprobó dicha actividad extractiva. En efecto, y tal como se expuso en la observación precedente, el mencionado oficio N° 2.665, de 2013, de la DOH, a solicitud de don Eduardo Ferrada Ibáñez, informó que el predio singularizado en las imágenes del anexo N° 1 -sobre el que no se indica el rol- no sería parte del cauce del río Toltén. Cabe señalar, que el requerimiento del mentado señor Ferrada Ibáñez presentado tanto en el municipio como en la DOH, tampoco fueron precisos en indicar una heredad en específico, tal como se ilustra en el anexo N° 1 del presente informe.

Con posterioridad, el municipio dictó el anotado decreto alcaldicio N° 1.470, de 2018, sobre el predio rol N° 307-156 citando en sus vistos el aludido oficio de la DOH de 2013, el que se citó mediante su número, mas no el año de emisión.

Ahora bien, del contraste de las imágenes que acompañaron la solicitud del señor Eduardo Ferrada Ibáñez ante el organismo técnico en 2013, de la cartográfica digital disponible en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos y del aludido oficio N° 1.001, de 2019, de la DOH, se desprende que el predio rol N° 307-156 -sobre el cual la entidad edilicia autorizó las faenas en comento en 2018-, difiere de la propiedad sobre la cual se pronunció la DOH en su oficio N° 2.665, de 2013, tal como se expone en el anexo N° 2 del presente informe.

Luego sin perjuicio de lo anterior, agrega el municipio a través de un informe de la Dirección de Obras Municipales de 26 de abril de 2021, que el mentado pronunciamiento de la DOH de 2013 fue extendido sobre el predio rol 305-014, el que posteriormente se subdividió en 17 lotes. Seguidamente, expone que por medio del decreto alcaldicio N° 1.470, de 2018, la entidad edilicia autorizó la extracción en una de las propiedades resultantes del citado loteo con rol 307-156. Así, infiere que, si el terreno original no pertenecía a la ribera del Río Toltén, como sostuvo la Dirección de Obras Hidráulicas en 2013, los predios resultantes tampoco se encontrarían en dicha situación.

Cierra su réplica el informe de la citada dirección indicando que por medio del contraste de la imagen N° 1 del anexo N° 1 del presente oficio con una proyección del municipio realizada mediante Google Earth, es dable afirmar que el terreno en donde se realiza la extracción por parte de la empresa Transportes Terranova Limitada corresponde a la propiedad sobre la cual se le consultó a la DOH en 2013.

Sobre lo expuesto, cabe aclarar que el aludido pronunciamiento de la DOH de 2013 se refirió al terreno de 4,74 hectáreas que colinda al sur con un meandro del Río Toltén según se expone en la imagen N° 2 del anexo N° 1 del presente documento, sin que se especificara el rol de la propiedad en el oficio N° 2.665, de dicha anualidad, de la Dirección de Obras Hidráulicas, ni en la solicitud del señor Eduardo Ferrada Ibáñez.

Al respecto, cabe indicar que en el marco de una investigación que se encuentra realizando la Oficina Regional de la Superintendencia del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía contra la empresa Transportes Terranova Limitada, por un posible caso de elusión del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por la actividad de extracción de áridos en el sector Bajada de Piedra, y en consideración a las disposiciones contenidas en el decreto alcaldicio N° 1.470, de 2018, que autoriza tal actividad, el Jefe de dicha repartición regional, a través del oficio OAR N° 153, de 10 de mayo de 2019, solicitó al Alcalde de la Municipalidad de Pitrufrquén, informar sobre eventuales nuevas autorizaciones o extracciones en esa área, las inspecciones realizadas en conformidad al mentado decreto, la determinación de los volúmenes extraídos y áreas intervenidas, además de la patente comercial requerida en el aludido acto administrativo.

Lo anterior, fue atendido por el municipio por medio de su oficio N° 678, de 6 de junio de 2019, en donde remitió a la SMA, entre otros antecedentes, una copia del referido decreto alcaldicio N° 1.470, de 2018.

Con posterioridad, mediante el oficio OAR N° 191, de 3 de julio de 2019, la SMA realiza un nuevo requerimiento a la municipalidad, solicitando esta vez informar sobre eventuales autorizaciones de ese tipo de proyectos entre 2014 y 2019 en el resto de las propiedades (5) que conforman la subdivisión del predio primitivo que originó, junto a dicho lote, la propiedad sobre la cual trata el anotado decreto alcaldicio N° 1.470, de 2018, entendiéndose por el lote N° 2, con rol N° 307-156 de la comuna de Pitrufrquén. Así, en cuanto al referido





terreno rol No 307-156, y habida consideración de la existencia del anotado decreto, solicita informar sobre posibles permisos anteriores a septiembre de 2018 en dicha heredad.

Determinación de los metros cúbicos extraídos en el sector Bajada de Piedra.

En este punto de su denuncia, afirma que en la investigación que se encuentra realizando la Oficina Regional de la Superintendencia del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía sobre la extracción de material pétreo realizada por la empresa Transportes Terranova Limitada en el sector de Bajada de Piedra en la comuna de Pitrufoquén, no se ha considerado el porcentaje de esponjamiento del suelo que determinó el Departamento de Ingeniería de Obras Civiles de la Universidad de La Frontera a raíz de un ensayo técnico requerido por él, lo que aumentaría la cuantía de metros cúbicos explotados en un 34,5%.

Requerida sobre la materia, la Superintendencia del Medio Ambiente, mediante el oficio ordinario N° 561, de 25 de febrero de 2021, informó que esa entidad formuló cargos a la empresa Transportes Terranova Limitada a través de la resolución exenta N° 1/rol D-027-2020 debido a la ejecución de un proyecto industrial de áridos en el referido sector de la comuna de Pitrufoquén, que supera los 10.000 m³ de material removido en noviembre de 2018, y que supera los 100.000 m³ totales enero de 2021, a través de la resolución exenta N° 8/rol D-027-2020, sin que se haya recibido respuesta.

A su turno, indica que, a la fecha de su oficio de respuesta, no existen diligencias pendientes de realizar, por lo que la fiscal instructora trabaja en la preparación del dictamen conforme lo establecido en el artículo 53 de la ley N° 20.417, que en su artículo segundo creó la Superintendencia del Medio Ambiente y aprobó su ley orgánica.

Por otra parte, de la información publicada en el procedimiento sancionatorio del caso, expediente D-027-2020, disponible en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA) de la SMA, se advierte que el recurrente, por medio de carta del 13 de noviembre de 2020, puso en conocimiento de la fiscal instructora el mencionado ensayo de suelo realizado por el Departamento de Ingeniería de Obras Civiles de la Universidad de La Frontera.

En ese sentido, es del caso indicar que los artículos 2°, inciso primero, de la citada ley orgánica de la SMA, y 64 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, le otorgan atribuciones a esa superintendencia para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las resoluciones de calificación ambiental, de las medidas de los planes de prevención y o de descontaminación ambiental, del contenido de las normas de calidad ambiental y normas de emisión, y de los planes de manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley.

Así, con ocasión de la denuncia del recurrente, realizada el 7 de mayo de 2019, la fiscalización ambiental efectuada por la SMA el 7 de junio de 2019 y los antecedentes recabados al efecto, la aludida superintendencia inició un procedimiento sancionatorio, el cual aún no se encuentra afinado.

Del análisis de los ingresos percibidos por el municipio durante el periodo 2016 a 2020 por el concepto de extracción de áridos, se constató la existencia de 8 pagos, por un total de \$ 42.405.420, que no poseen un decreto alcaldicio asociado que autorice dicha faena, según se detalla en el anexo N° 3 del presente informe.

Extracción de áridos sin autorización municipal.

Lo anterior, evidencia que el municipio no ha velado por que se dé cumplimiento al artículo 4° de la Ordenanza de Extracción de Áridos -aprobada mediante el decreto alcaldicio exento N° 1.861, de 30 de octubre de 2018-, que dispone, en lo que interesa, que está prohibida la extracción de arena, ripio y de cualesquiera otra clase de áridos desde los cauces y álveos de los ríos y esteros de la comuna, con excepción de aquella que se realice en lugares que cuenten con un proyecto de extracción de áridos aprobado por la Dirección de Obras Hidráulicas respectiva o por la institución que lo supla en sus funciones, y autorización municipal parte del municipio en cuanto a la debida administración de los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo existente en la comuna -salvo que la administración de estos últimos le corresponda a otro organismo de la Administración del Estado-, según lo dispone el artículo 5°, letra c), de la referida ley N° 18.695, toda vez que la extracción de áridos en dichas propiedades, supone la obtención previa del respectivo permiso o concesión de la entidad edilicia correspondiente, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 41, N° 3, del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales (aplica dictamen N° 22.231, de 2011, de esta Contraloría General.)





CONCLUSIÓN DE CONTRALORIA.

EL MUNICIPIO DEBERÁ UNA VEZ, QUE LA SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE RESUELVA EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EXPEDIENTE D-027-2020, ACREDITAR EL INICIO DE LAS GESTIONES DE COBRO ADMINISTRATIVO Y JUDICIALES RESPECTO A LAS CANTIDADES QUE DICHO ORGANISMO DETERMINE.

- Presidente Sra. Jacqueline, para terminar, se refiere a este año de administración, donde también le ha tocado aprender, a pesar de que lleva mucho tiempo trabajando, pero los roles son distintos (Alcalde, CORE y Concejal), considera de todo corazón que mal no lo han hecho, se han equivocado en algunas situaciones, pero no ha sido de mala fe, de mala voluntad, por no saber, pero también han consultado, escuchado y han ido aprendiendo.

A la concejal Amelia Riquelme, le dice que no tiene que sentirse culpable, no tiene que darle excusas a nadie, ya que había hablado antes que lo hiciera la concejal con la funcionaria, y está trabajando muy bien la profesional, así como muchos funcionarios que vienen trabajando desde hace muchos años. Se siente contenta porque se ha hecho un trabajo super bueno, que hoy sean tres varones, tres mujeres, se nota que se han puesto la camiseta por la comuna, hoy son personas de paso, mañana vendrán otros y lo importante es dejar una buena huella. Este año se vienen muchos proyectos y se siente contenta por todos los funcionarios, incluso los que quedaron de la administración anterior, aquí siempre el respeto y la humildad han existido por su parte. Se viene un nuevo año con grandes desafíos, que sabe que se van a lograr y el que quiere se suma y el que no quiere no se suma.

Con esto, Sra. alcaldesa y Presidente del Concejo de la Comuna de Pitrufoquén, doña Jacqueline Romero Inzunza, en nombre de Dios da por terminada la sesión siendo las 17,12 horas.



[Handwritten signature]
OSVALDO VILLARROEL CARRASCO
SEC. MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JACQUELINE ROMERO INZUNZA
ALCALDESA PRESIDENTE DEL CONCEJO